



Universidad Nacional de Moreno



Plan de Estudios DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Mayo de 2023



Rector

Hugo O. ANDRADE

Vicerrector

Alejandro L. ROBBA

Directora-Decana del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

M. Liliana TARAMASSO

Director-Decano del Departamento de Economía y Administración

Marcelo A. MONZÓN

Director-Decano del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

J. Martín ETCHEVERRY

Secretaria Académica

Roxana S. CARELLI

Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica

Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Extensión Universitaria

Esteban SÁNCHEZ

Secretaria de Administración

Graciela C. HAGE

Secretario Legal y Técnico

Guillermo E. CONY

Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación

Claudio F. CELENZA

Secretario de Infraestructura y Plan Maestro

Eduardo A. FAIERMAN

**Director Académico Centro de Estudios de Gobierno y Políticas Públicas
(CEGOPP)**

Pablo A. TAVILLA

Coordinador Académico Programa de Estudios Fiscales (PEF)

Hugo O. ANDRADE a/c

**Coordinador Académico Diplomatura de Estudios Avanzados en Finanzas
Públicas y Derecho Tributario**

Alejandro A. OTERO a/c



DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO (t.o. 2023)¹

1 Identificación curricular de la Diplomatura

1.1 Fundamentación:

La DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO es una iniciativa de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y del PROGRAMA DE ESTUDIOS FISCALES (PEF) perteneciente al CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP) en la órbita del RECTORADO.

La propuesta tiene sustento en lo preceptuado en el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO en vigencia de la UNM, que reconoce a las Diplomaturas como *Programas de Estudios destinado al perfeccionamiento, actualización, capacitación, entrenamiento y/o formación de sus asistentes, en temáticas específicas relacionadas con los campos de interés o disciplinarios propios de la UNIVERSIDAD, conforme una estructura modular que las diferencie temáticamente, y que organice los contenidos a impartir y el trayecto a completar por los participantes.*²

Por otra parte, la propuesta se inscribe en el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL con el INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE ARGENTINA (IEFPA), actualmente INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS AMERICANAS, celebrado el 2 de mayo de 2017 por el RECTORADO a iniciativa de la Carrera³, que contemplaba la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de posgrado y/o actualización profesional, tanto para graduados de la UNIVERSIDAD, como profesionales de la región; fruto del cual se han concretado diferentes acciones de mutuo interés en el campo de la actividad financiera y económica del sector público.

En este marco y en consonancia con los objetivos en materia de desarrollo de actividades de posgrado contemplado en el PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL (PEP) 2022-2027 de la UNIVERSIDAD, conforme fuera aprobado por la Resolución UNM-CS N° 876/21, se propone la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, respondiendo a las demandas que se han detectado en el ámbito de influencia de la UNM y de los ámbitos de participación de los graduados de la UNIVERSIDAD, de los que surge un marcado interés en la profundización del conocimiento en esta materia.

¹ Trayecto Curricular aprobado por Resolución UNM-CS N° 936/22 y su modificatoria UNC-CS N° 1020/23.

² Bajo esta premisa, por Resolución UNM-CS N° 372/17 del CONSEJO SUPERIOR, la UNM estableció una reglamentación específica para la aprobación y funcionamiento de trayectos sistematizados de formación de posgrado, con certificación de DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS, en concordancia con las normas legales en vigencia.

³ Ratificado por la Resolución UNM-CS N° 335/17 del CONSEJO SUPERIOR.



En consecuencia, el objetivo principal de esta DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS es brindar a los participantes herramientas necesarias para desenvolverse con solvencia en la compleja red de procedimientos y procesos que regulan la relación de los ciudadanos -en su condición de contribuyentes- y el fisco, en el marco del *Federalismo Fiscal Argentino* y su relación con la fiscalidad internacional; en procura del cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales que asume un contribuyente a partir del inicio de sus actividades económicas, tanto en operaciones nacionales como en las relacionadas con el comercio y los movimientos internacionales.

Como aspecto diferenciador, esta DIPLOMATURA plantea una propuesta de formación que promueve una visión completa e integradora de los distintos elementos que conforman el sistema tributario argentino; su articulación con las finanzas públicas y los procedimientos y procesos legales vigentes que regulan la relación fisco-contribuyente a nivel nacional, provincial e internacional. Esto implica conocer las potestades del fisco y los derechos de los contribuyentes, las instancias recursivas que lo asisten y las penalidades que pudieran afectarlo por incumplimientos y omisiones; los plazos, requisitos e instancias que regulan la relación de los ciudadanos con el fisco y los dispositivos vigentes para implementarlas, entre otras cuestiones relevantes.

Es de señalar que la definición de los contenidos curriculares de esta propuesta refleja los objetivos compartidos de ambas entidades, en tanto fomenta la *“transmisión de conocimientos e innovaciones en el campo de la actividad financiera y económica del sector público, tanto en la vertiente de los ingresos como en la del gasto, como forma de contribución al desarrollo del sector público y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la sociedad”* y se orienta a *“la conformación de espacios de diálogo, reflexión, coordinación, y formulación conjunta de proyectos de formación, vinculación e intercambio que contribuyan al desarrollo académico y científico-técnico, así como también a la democratización del conocimiento”*.

Conforme lo previsto en el artículo 4º de la Resolución UNM-CS N° 372/17 del CONSEJO SUPERIOR, la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO se propone llevar a cabo en forma conjunta y por tanto, co-coordinada entre la UNIVERSIDAD y el IEFPA, conforme el inciso b) del artículo 10 de dicho REGLAMENTO.

En este sentido, la iniciativa ofrece una oportunidad para el fortalecimiento de capacidades ligadas al desarrollo académico y científico de las carreras de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL que actualmente dicta la UNM, y de formación de posgrado para los graduados con que ya cuenta la UNIVERSIDAD para profundizar sobre los procedimientos tributarios, instancias recursivas y penalidades de cada organismo regulador en el marco de sus políticas fiscales. Además, la DIPLOMATURA también atiende a las demandas de actualización de los profesionales de la localidad y de la región.

Por otra parte, quienes culminen la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO contarán con un diferencial de formación útil para desempeñarse como asesores y/o representantes en los procedimientos y procesos que regulan la relación fisco-contribuyente en el país, sea en



relación a los impuestos, los recursos de la seguridad social y los tributos y obligaciones sobre los flujos internacionales, en los tributos de alcance nacional y los del resto de las Jurisdicciones del país. Esto implicará, un mayor dominio de las distintas aplicaciones informáticas impuestas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), la ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AGIP) de CABA, la ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA) y a nivel local, lo que permitirá asistir a los contribuyentes en las verificaciones e inspecciones de los fiscos y ADUANAS con mayor eficacia.

De esta forma, la DIPLOMATURA será una experiencia que permitirá al estudiante ampliar su visión, perspectiva y objetivos, en su desempeño profesional, al desarrollar competencias y habilidades para comprender y manejar los diferentes componentes que regulan la relación fisco-contribuyente en el país. Sobre esta base, también se plantea un conjunto de módulos optativos que definen 2 orientaciones posibles de certificación de la misma, acorde al interés del participante y sus necesidades.

Asimismo, esta DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS ha sido concebida en el marco de una estrategia de desarrollo modular de una oferta académica de posgrado más ambiciosa en relación al campo de las finanzas públicas y la tributación, de tal modo que sea factible su articulación con la futura implementación de una Especialización homónima, producto de la consolidación y desarrollo de esta experiencia.⁴

Por último, cabe señalar que la DIPLOMATURA se llevará a cabo por intermedio del PROGRAMA DE ESTUDIOS FISCALES (PEF), perteneciente al CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP) en la órbita del RECTORADO, en concordancia con lo establecido en la UNM-R N° 78/21, con el apoyo de la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO.

1.2 Denominación de la Diplomatura:

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

1.3 Denominación de la certificación a otorgar:

DIPLOMADO/A EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Y se podrá optar por las siguientes menciones:

- Con orientación: IMPOSITIVA
- Con orientación: FISCALIDAD INTERNACIONAL

⁴ Previéndose el reconocimiento de los estudios realizados en el marco de esta DIPLOMATURA para quienes opten por realizar la Especialización de la UNIVERSIDAD, así como también, la admisión de asistentes libres a las instancias curriculares que la componen, siempre que reúnan los requisitos pertinentes, y con sujeción a la disponibilidad de vacantes.



2 Objetivos de la Diplomatura

La apertura de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO encuentra su justificación en los objetivos fundantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (UNM): *“la promoción cultural, social y económica de la comunidad del Partido y región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovación científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.”*⁵

En este marco y en consonancia con el objetivo específico de *“Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales”*⁶ es que se propone la apertura de la presente DIPLOMATURA, a partir de las necesidades observadas y relevadas en la comunidad donde se inserta la UNM.

El objetivo general de esta Diplomatura puede resumirse en *“Formar a los profesionales en los procedimientos y procesos tributarios y en las aplicaciones y dispositivos vigentes que regulan la relación de los ciudadanos, en tanto contribuyentes, y el fisco en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y el contexto internacional”*.

Son objetivos específicos de la Diplomatura:

- a) Analizar la relación fisco-contribuyente con los fundamentos de las finanzas públicas, en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y la fiscalidad internacional;
- b) Desarrollar una visión integradora sobre los aspectos procedimentales tributarios que hacen a la relación fisco-contribuyentes;
- c) Asesorar en materia procedimental tributaria a contribuyentes en relación del cumplimiento tributario a nivel nacional e internacional;
- d) Asistir a los contribuyentes en las verificaciones e inspecciones de los fiscos y la aduana;
- e) Conocer las aplicaciones informáticas vigentes en los entes fiscales de cada jurisdicción;
- f) Actualizar los conocimientos sobre las potestades del fisco, los derechos de los contribuyentes y las penalidades vigentes;
- g) Comprender las obligaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, junto al rol de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA creado por la Ley N° 25.246;
- h) Profundizar en la aplicación de los procedimientos y dispositivos vigentes para las instancias recursivas o de cumplimiento de los plazos y requisitos vigentes.

⁵ PROYECTO INSTITUCIONAL 2011-2015 de la UNM (2010), aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y autorizado por Resolución ME N° 2118/11 (I Parte Cuerpo General, 54).

⁶ Artículo 4°, inciso e) del ESTATUTO DEFINITIVO de la UNM, Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la I ASAMBLEA UNIVERSITARIA y la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN ME N° 1533/13 del 22 de julio de 2013.



3 Características curriculares de la Diplomatura

3.1 Requisitos de ingreso:

Tratándose de una DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS, y por tanto, una modalidad específica de actividad formativa de posgrado, conforme lo estipulado en la Resolución UNM-CS N° 372/17 de REGLAMENTO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIPLOMATURAS y, en concordancia con el artículo 39bis de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, podrán inscribirse y ser estudiantes de la DIPLOMATURA:

- a) Los graduados provenientes de carreras universitarias de Universidades Públicas o Privadas, del país o del extranjero, debidamente reconocidas como tales.
- b) Los graduados de carreras de Nivel Superior No Universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo, cursadas en Instituciones debidamente reconocidas por la autoridad educativa competente, y que posean título con validez nacional.

Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos arriba mencionados podrán ser admitidos como alumnos regulares de posgrado de la UNIVERSIDAD con carácter de excepción. La SECRETARÍA ACADÉMICA verificará que las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes reúnan todos los requisitos indicados precedentemente, pudiendo solicitar las aclaraciones y documentación complementaria que estime corresponder y remitirá las actuaciones a la DIRECCIÓN ACADÉMICA de la DIPLOMATURA para el pertinente dictamen.

Las autoridades de la DIPLOMATURA deberán emitir un dictamen en el cual fundamentarán la excepción mencionada, conforme a la evaluación que realicen respecto del o los título/s presentado/s y los antecedentes del candidato. La decisión procederá por Resolución de la SECRETARÍA ACADÉMICA fundada en el dictamen previo suscrito por las autoridades de la DIPLOMATURA.

En el caso de que el postulante no cuente con titulación alguna de Nivel Superior, se requerirá que acredite un mínimo de 10 (diez) años de experiencia laboral acorde a los estudios de posgrado en cuestión. De considerarlo necesario, las autoridades de la DIPLOMATURA podrán requerir al solicitante una entrevista con el fin de constatar sus antecedentes y emitir opinión fundada.

Los aspirantes provenientes del extranjero, en los casos que no exista convenio o reglamentación específica, deberán acreditar la calidad de residentes temporarios, permanentes o definitivos otorgada por autoridad competente y presentar el título o certificado de haber completado sus estudios, debidamente legalizado en su país de origen, por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores o equivalentes y contar con la legalización de los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y DE EDUCACIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA, cuando provenga de países signatarios de la Convención de La Haya de 1961, en cuyo caso deberá contar con la apostilla que así lo acredite.

En el caso de provenir de países no signatarios de la Convención, deberá contar con la legalización de la Representación Consular de la REPÚBLICA ARGENTINA en el país



de origen. Para el caso de los estudiantes provenientes de países con los cuales la República Argentina haya suscripto convenios que establezcan condiciones particulares al respecto, se procederá de acuerdo a las disposiciones establecidas en tales convenios.

En todos los casos, los títulos en idioma extranjero deberán ser traducidos por Traductor Público de Registro y legalizados por el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS que corresponda.

3.2 Modalidad:

La DIPLOMATURA se desarrollará de manera PRESENCIAL, conforme la modalidad dispuesta para el dictado de cada una de sus obligaciones curriculares; siendo que se prevé que las actividades a desarrollar a distancia no superarán el límite máximo del 30% (TREINTA POR CIENTO) sobre el total de las horas previstas según su Plan de Estudios, de conformidad con lo estipulado en la Resolución ME N° 2.641/17.⁷

Por su parte, las actividades que se haya contemplado realizar en los espacios y aulas virtuales, se llevaran a cabo dentro del CAMPUS VIRTUAL de la UNM, desarrollado en la plataforma tecnológica LMS (LEARNIG MANAGEMENT SYSTEM) libre denominada "MOODLE", cuyo funcionamiento se encuentra regido por la Resolución UNM-R N° 133/12.⁸

Sin perjuicio de lo anterior, atento que la UNIVERSIDAD cuenta con un SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA para carreras de Pregrado, Grado y Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (SIEDUNM) aprobado por la Resolución UNM-CS N° 638/20⁹, se considera oportuno que en el futuro, la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO pueda desarrollarse bajo la modalidad A DISTANCIA conforme la normativa en vigencia.

3.3 Localización de la propuesta:

La DIPLOMATURA se encuentra radicada en sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO. La localización geográfica de las actividades curriculares de la misma se desarrollará en forma compartida entre la sede de la UNIVERSIDAD en el partido de MORENO y la sede del IEFPA en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme se disponga en cada caso, y de acuerdo con el PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 al ACUERDO MARCO antes señalado, por el cual se establecen las condicionalidades particulares a tal efecto.

⁷ Y las PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS A DISTANCIA PARA CARRERAS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, aprobadas por Resolución UNM-CS N° 589/20 del CONSEJO SUPERIOR.

⁸ Asimismo, y para aquellos estudiantes que así lo requieran, se prevé el dictado de una instancia introductoria cuyo objetivo es la exploración del CAMPUS VIRTUAL de la UNIVERSIDAD y la enseñanza de sus principales herramientas y recursos para facilitar su dominio.

⁹ El cual cuenta con dictamen favorable por Resolución APN-CONEAU N° 631/21 de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA y validez nacional otorgada por Resolución APN-SECPU N° 44/22 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN.



3.4 Asignación horaria total de la Diplomatura:

La DIPLOMATURA contempla un total de 160 (ciento sesenta) horas reloj de cursada a desarrollarse durante 1 (un) ciclo lectivo.

4 Trayectos del Plan de Estudios

La DIPLOMATURA está organizada en 8 (ocho) asignaturas: 4 (cuatro) obligatorias y comunes que integran el *trayecto estructurado* y 4 (cuatro) electivas que forman parte del *trayecto semiestructurado*, compuesto por obligaciones curriculares electivas que definen una orientación posible, a elección del estudiante, la cual es acreditada en el certificado de estudios como *Orientación*, conforme se indicara precedentemente.

La cantidad total de horas se distribuye en 120 (ciento veinte) horas presenciales teórico-prácticas y 40 (cuarenta) horas virtuales teórico-prácticas.

Por tratarse de una DIPLOMATURA no se ha previsto la realización de ningún trabajo integrador final y por tanto, no se incluye ninguna actividad preparatoria.

El diseño curricular prevé que cada asignatura tenga una duración de 20 (veinte) horas reloj totales, de las cuales 15 (quince) corresponden a actividades presenciales y 5 (cinco) a actividades no presenciales y no se contempla régimen de correlatividades, si bien su dictado escalonado conlleva implícitamente tal carácter.

Para su dictado se ha previsto que las obligaciones comunes del *trayecto estructurado* se desarrollen en la primera mitad del ciclo lectivo y las correspondientes al *trayecto semiestructurado*, durante la segunda mitad del mismo.

Asimismo, en lo que respecta a las obligaciones específicas de la Orientación: *Impositiva*, se han previsto 2 (dos) obligaciones curriculares electivas.

Por su parte, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución UNM-CS N° 850/21, cuenta con la definición de *Créditos Académicos* correspondientes para cada una de sus obligaciones curriculares que la integran, a los efectos del eventual reconocimiento de obligaciones académicas equivalentes que los estudiantes hayan aprobado en otras entidades de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

Dicha determinación permitirá el establecimiento proporcional de aranceles, en función del tiempo de duración de cada una de las obligaciones curriculares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 de la Resolución UNM-CS N° 184/15, aprobatoria del REGLAMENTO DE POSGRADO.



4.1 Asignaturas:

Las instancias curriculares específicas que componen la DIPLOMATURA son:

Organización Curricular

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Obligatorias	Créditos
1°	6311	Finanzas Públicas en la Argentina moderna	1,25
1°	6312	Sistema Tributario en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y la globalización	1,25
1°	6313	Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización	1,25
1°	6314	Cuestiones puntuales de tributación provincial	1,25
2°	6315 I/F	Asignatura Específica Orientación	1,25
2°	6316 I/F	Asignatura Específica Orientación	1,25
2°	6317 I/F	Asignatura Específica Orientación (*)	1,25
2°	6318 I/F	Asignatura Específica Orientación (*)	1,25
Título:	Diplomado/a en Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario		10

(*) y electiva para la Orientación: Impositiva

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Orientación Impositiva	Créditos
2°	6315 I	Litigiosidad en materia tributaria. Procedimiento y fallos relevantes	1,25
2°	6316 I	Proceso Penal Tributario	1,25
2°	6317 I (a)	Procedimientos de los recursos de la Seguridad Social	1,25
2°	6317 I (b)/F	Tributos ambientales	1,25
2°	6318 I (a)	Procedimiento para prevención del lavado de activos y otros delitos financieros	1,25
2°	6318 I (b)	Procedimientos tributarios en la CABA y en la provincia de Buenos Aires	1,25

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares Orientación Fiscalidad Internacional	Créditos
2°	6315 F	Procedimientos aduaneros para el comercio exterior	1,25
2°	6316 F	Fiscalidad Internacional	1,25
2°	6317 I (b)/F	Tributos ambientales	1,25
2°	6318 F	Convenios y acuerdos internacionales	1,25

La oferta de asignaturas específicas y/o electivas indicadas precedentemente se procurará ampliar en el futuro, conforme la apertura de nuevas cohortes que se habilite en función de la sustentabilidad de la propuesta, de modo de avanzar en mayores niveles de profundización de los contenidos de los diferentes módulos que integran cada una de las obligaciones curriculares previstas.

4.2 Asignación horaria semanal y total de cada asignatura:

Conforme el detalle que sigue, se prevé el dictado de las 8 (ocho) asignaturas en 2 (dos) semestres compuestos por 16 (dieciséis) semanas cada uno, y que totalizan las 160 (ciento sesenta) horas reloj de duración de la DIPLOMATURA, con 120 (ciento veinte) horas presenciales teórico-prácticas y 40 (cuarenta) horas no presenciales teórico-prácticas, conforme el siguiente detalle de asignación horaria específica a cada instancia curricular:



Sem.	Código	Obligaciones Curriculares	Periodo	Frecuencia (clases)	Horas Seman. Presenciales	Horas Totales Virtuales	Total Horas
1°	6311	Finanzas Públicas en la Argentina moderna	Abr	3	5	5	20
1°	6312	Sistema Trib en el marco del Federalismo Fiscal Arg. y la glob.	Abr-May	3	5	5	20
1°	6313	Procedimientos Trib. en el contexto federal y la globalización	May-Jun	3	5	5	20
1°	6314	Cuestiones puntuales de tributación provincial	Jun-Jul	3	5	5	20
2°	6315 I/F	Asignatura Específica Orientación	Ago	3	5	5	20
2°	6316 I/F	Asignatura Específica Orientación	Ago-Sep	3	5	5	20
2°	6317 I/F	Asignatura Específica Orientación (*)	Sep-Oct	3	5	5	20
2°	6318 I/F	Asignatura Específica Orientación (*)	Oct-Nov	3	5	5	20
Título		Diplomado/a en Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario					160

4.3 Régimen de cursado de cada asignatura:

Las 8 (ocho) obligaciones curriculares que componen la DIPLOMATURA poseen una duración total de 20 (veinte) horas reloj de formación teórico-práctica, a llevarse a cabo en 3 reuniones presenciales de 5 (cinco) horas cada una, a las que deben adicionarse 5 (cinco) horas más de actividades virtuales.

Para facilitar la cursada, cada obligación curricular tendrá una frecuencia de dictado de 1 (una) vez por semana.

Por otra parte, su dictado en forma escalonada implica que se dicten sucesivamente a lo largo de 2 (dos) semestres compuestos de 16 (dieciséis) semanas cada uno, en concordancia con el CALENDARIO ACADÉMICO regular de la UNIVERSIDAD.

4.4 Modalidad de dictado de cada asignatura:

La modalidad de dictado de cada una de las obligaciones curriculares que componen la DIPLOMATURA es presencial; previéndose que un 20% (veinte por ciento) del total de duración de su dictado se emplee en actividades prácticas a desarrollar en forma virtual.

Las actividades que se haya contemplado realizar en los espacios y aulas virtuales, se llevarán a cabo dentro del CAMPUS VIRTUAL de la UNM (campusvirtual.unm.edu.ar); por lo que, tanto los docentes como los estudiantes (según su rol) contarán con un usuario y contraseña para gestionar su acceso al mismo, al cual se accede desde la página institucional de la UNIVERSIDAD (www.unm.edu.ar).

Este espacio virtual, permitirá a los docentes proponer distintas actividades dentro de las opciones que el entorno brinda. Cada asignatura contará con un aula en la plataforma en la cual los cursantes tendrán disponible material digitalizado, entorno de trabajo colaborativo para la producción de tareas grupales, foros de intercambio entre colegas y con los docentes de la asignatura, tareas de resolución individual, consulta de los materiales que ofrece el DEPARTAMENTO BIBLIOTECA Y CENTRO DOCUMENTAL de la UNM a través de sus espacios virtuales, entre otras actividades posibles.



4.5 Formación práctica:

Si bien la propuesta no contempla la realización de ningún trabajo integrador final o espacio de formación práctica que conlleve el establecimiento de talleres preparatorios o de acompañamiento, ni actividades de seguimiento que concluyan en la acreditación de la DIPLOMATURA; cada obligación curricular, cuenta con un componente de práctica a desarrollarse por medio del entorno virtual que ofrece el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (SIEDUNM) cuya intensidad y alcance será definido en la oportunidad de aprobación de los programas de cada una de las obligaciones curriculares que componen la misma, con la única finalidad de evaluar los conocimientos adquiridos y guiar o dar acompañamiento pedagógico a los estudiantes.

4.6 Otros requisitos (si los hubiera):

No posee

5 Contenidos mínimos de cada asignatura:

Detalle de los Contenidos Mínimos y Objetivos de Aprendizaje de cada una de las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO:

Semestre 1

- **Finanzas Públicas en la Argentina moderna (6311)**

Objetivos de aprendizaje:

- Conocer los enfoques y tendencias actuales en las finanzas públicas;
- Analizar la problemática actual de las finanzas públicas y su relación con los contextos externos e internos;
- Comprender la evolución y fundamentos de las finanzas públicas argentinas.

Contenidos mínimos:

Campo, objetivos y distintos enfoques en materia de finanzas públicas; Evolución de las finanzas públicas en la Argentina; finanzas públicas funcionales; tendencias recientes en materia de fiscalidad a nivel internacional; las finanzas públicas actuales en la argentina.

- **Sistema Tributario en el marco del Federalismo Fiscal Argentino y la globalización (6312)¹⁰**

Objetivos de aprendizaje:

- Conocer los fundamentos de la distribución de potestades tributarias por niveles de gobierno: Nación, Provincias, Municipios y entender los sistemas de distribución de la renta pública, la coparticipación federal y los regímenes no automáticos;
- Conocer la organización de la Administración Tributaria (AATT) actual y los

¹⁰ Modificada por el artículo 1º de la Resolución UNM-CS N° 1.020/23



avances en materia de integración entre las AATT del país;

- Conocer la evolución de la presión tributaria y la estructura tributaria para cada nivel de gobierno y aproximarse a los conflictos y desafíos que en el presente se destacan en el marco del federalismo fiscal argentino.

Contenidos mínimos:

Los distintos enfoques sobre el federalismo fiscal, la distribución constitucional de las potestades tributarias, devenir histórico; evolución de la presión tributaria, la coparticipación federal y los regímenes no automáticos de distribución de los recursos de origen nacional; las administraciones tributarias de hoy, en Argentina y el mundo. Los conflictos del presente en el federalismo fiscal argentino.

- **Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización (6313)**¹¹

Objetivos de aprendizaje:

- Analizar las disposiciones constitucionales y legales en vigor, sus aspectos prácticos e implicancias procesales, administrativas y judiciales para dotar al alumno de herramientas alternativas válidas para ejercitar los derechos y garantías de los contribuyentes consagrados en el bloque de constitucionalidad federal, a través de la acción de amparo, acción declarativa, habeas data y medidas cautelares;
- Conocer y manejar con soltura la organización fiscal nacional (AFIP-DGI), maximizar la comprensión y desarrollo integral de la inspección tributaria; el cauce procedimental de la determinación de oficio y el régimen recursivo contra resoluciones determinativas y sancionatorias (recurso de reconsideración y de apelación al TFN);
- Profundizar todos los aspectos concernientes al procedimiento ante la Comisión Arbitral y la Comisión Federal de Impuestos, y actualizar los conocimientos en materia de cooperación y asistencia mutua administrativa tributaria.

Contenidos mínimos:

Breves nociones del Régimen tributario argentino. Derecho Constitucional Tributario. Procedimiento Tributario. Funciones y facultades de la AATT. Verificación y fiscalización. Determinación de la obligación tributaria. Vías recursivas. Tribunal Fiscal de la Nación. Comisión Arbitral y la Comisión Federal de Impuestos. El proceso contencioso administrativo. Globalización y la importancia de la cooperación internacional entre las AATT. Análisis legal, normas reglamentarias y complementarias. Análisis crítico de jurisprudencia. Desarrollo de taller.

- **Cuestiones puntuales de tributación provincial (6314)**

Objetivos de aprendizaje:

- Identificar los aspectos sustantivos de aplicación de los tributos locales a la luz de la asignación de potestades tributarias en los tres niveles de gobierno dentro de la estructura federal argentina, desde la norma constitucional federal y provincial, las cartas orgánicas municipales y las restricciones impuestas por normas de rango inferior;
- Analizar las bases teóricas, económicas y jurídicas en que se funda la imposición al

¹¹ Modificada por el artículo 2º de la Resolución UNM-CS N° 1.020/23



patrimonio parcial, el consumo y otras manifestaciones de capacidad contributiva o que respondan al principio de beneficio en el escenario tributario provincial y municipal argentino, así como la problemática que trae aparejada su implementación y las posibles soluciones;

- Analizar la incidencia y los efectos económicos que plantean las diversas formas de imposición presentes en la tributación provincial y municipal argentina.

Contenidos mínimos:

Marco normativo provincial y municipal: Constitución Nacional, Constituciones provinciales, Códigos Fiscales, Leyes Impositivas, Derecho intra – federal (Convenio Multilateral, Pactos o Consensos Fiscales), Leyes Orgánicas de Municipios, Cartas Orgánicas municipales, Ordenanzas Fiscales y Tarifarias. Análisis de los aspectos más controvertidos de la imposición sobre los ingresos brutos. Análisis de la imposición al patrimonio parcial. Impuesto de sellos. Impuesto sobre la transmisión gratuita de bienes. Las tasas, derechos y contribuciones especiales (provinciales y municipales).

Semestre 2

Orientación: Impositiva

- **Litigiosidad en materia tributaria. Procedimiento y fallos relevantes (6315 I)**

Objetivos de aprendizaje

- Conocer las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (Decreto N° 618/97), la Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 (T.O. 1998 y sus modificaciones);
- Conocer los procedimientos de fiscalización, determinación de oficio, las vías impugnativas tanto administrativas como jurisdiccionales administrativas y judiciales y contravencionales;
- Conocer los fallos tributarios relevantes que han recaído en materia tributaria.

Contenidos mínimos:

Decreto N° 618/97. Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Las vías impugnativas administrativas, jurisdiccional administrativas y judiciales. El procedimiento contravencional y de ejecución fiscal. Fallos tributarios relevantes de la Corte Suprema.

- **Proceso Penal Tributario (6316 I)**

Objetivos de aprendizaje

- Formar y capacitar al profesional en el Derecho Infraccional y Penal Tributario, brindando los conceptos fundamentales que permitan al alumno distinguir y asimilar institutos propios de las sanciones penales y administrativas;
- Ofrecer un análisis del delito tributario y previsional desde los distintos ámbitos que componen el sistema penal tributario;
- Enseñar los conceptos estructurales del derecho penal tributario sustantivo y adjetivo, así como exponer críticamente los aspectos complejos que ofrece el ejercicio habitual de la materia.


Contenidos mínimos:

Legitimación del derecho penal en la actividad económica. Justificación de un sistema represivo en materia tributaria: infracciones administrativas y delitos penales. Posiciones en favor y en contra de la criminalización de los ilícitos tributarios.

Los principios constitucionales del derecho penal y procesal penal. Su influencia en el ámbito de las sanciones tributarias. Ne bis in idem. La garantía contra la autoincriminación coactiva y los deberes de colaboración con la administración tributaria. El bien jurídico tutelado en el derecho penal económico y penal tributario. Delitos previsionales y bien jurídico tutelado. Distintas formas de resistencia frente al tributo: el fraude de ley en materia tributaria, elusión tributaria, economía de opción y planificación fiscal. Evasión impositiva simple. Tipo penal objetivo y subjetivo. Naturaleza jurídica de los montos. Itercriminis. Autoría y participación delictiva. Extinción de la acción penal por cancelación de obligaciones. Art. 16 RPT. Antecedentes leyes 23.771, 24.769 y 26.735. Ámbito objetivo. Requisitos. Reglamentación. Otros antecedentes: blanqueos, moratorias, reparación integral del daño en el CP.

Denuncia penal: determinación de oficio y/o la convicción administrativa en el régimen actual. Naturaleza jurídica de la determinación de oficio: cuestión prejudicial, cuestión previa, condición de procedibilidad de la acción penal. Procedimiento para no denunciar. Reglamentación. Sustanciación del procedimiento penal y tributario: Art. 17 y 20 Ley 24.769. Prejudicialidad penal en materia sancionatoria y separación de vías en materia tributaria. Medidas de urgencia. Art. 21 RPT.

- **Procedimientos de los recursos de la Seguridad Social (6317 I a)**

Objetivos de aprendizaje

- Formar y capacitar al profesional en los aspectos generales de la Seguridad Social y tendencias mundiales;
- Brindar información teórico-técnica valiosa y actualizada, que le otorgará una sólida introducción de los aspectos técnicos a tener en cuenta por quien desea adentrarse en temas de los recursos de la Seguridad Social;
- Desarrollar habilidades que le permitirán abordar un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse sobre la base de la normativa de los recursos de la seguridad social de aplicación.

Contenidos mínimos:

Sistema Único de la Seguridad Social. Régimen de trabajadores en relación de dependencia. Trabajadores independientes. Determinación de la base imponible, conceptos remuneratorios y no remuneratorios. Aspectos de Procedimiento Previsional. Tendencias de la Seguridad Social en el mundo.

- **Tributos ambientales (6317 I b/F)**

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades que le permitirán abordar, según sea el país involucrado, un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse sobre la base de la normativa tributaria ambiental de aplicación;
- Comprender y aplicar las medidas de regulación ambiental, los instrumentos económicos que puedan utilizarse con relación al ambiente y el efecto en los presupuestos públicos de las erogaciones relacionadas con este tema;



- Conocer el lenguaje adecuado sobre el tratamiento que se le otorga al mismo fenómeno en las diferentes naciones, y desarrollar aspectos relacionados con la responsabilidad social y los tributos ambientales.

Contenidos mínimos:

Legislación Ambiental. Normas Nacionales e Internacionales. Mecanismos Administrativos. Instrumentos Económicos. Impuestos, tasas y contribuciones de carácter ambiental. Permisos de Emisión. Tratamiento de los tributos ambientales en la OCDE. Experiencias en el ámbito Municipal. Sistema Tributario Argentino. Presupuesto Público y Ambiente. Reforma Fiscal Ambiental. Impuesto al Dióxido de Carbono. Hipótesis del Doble Dividendo.

- **Procedimiento de prevención del lavado de activos y otros delitos financieros (6318 I a)**

Objetivos de aprendizaje

- Internalizar la dinámica regulatoria en materia de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y posibilitar al alumno en la implementación de un programa de cumplimiento de las normas;
- Distinguir los aspectos penales, administrativos derivados de la interacción con la Unidad de Información Financiera y los aspectos relacionados con el relacionamiento con el cliente a los fines de cumplir con la presente normativa;
- Conocer el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera, sus facultades y atribuciones. La potestad sancionatoria administrativa. La instancia de revisión judicial. Análisis de casos y reconocer las obligaciones que deben adoptar en materia antilavado los profesionales de ciencias económicas.

Contenidos mínimos:

Legislación de la República Argentina. El rol del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Las cuarenta recomendaciones. Aspectos penales, administrativos y los derivados de la relación con el cliente. El delito de lavado de activos y de financiación del terrorismo. Análisis de sentencias. La Unidad de Información Financiera: atribuciones, facultades investigativas, funcionamiento. Facultades sancionatorias administrativas. La instancia de revisión judicial. Criterios jurisprudenciales. El reporte de operación sospechosa. El reporte sistemático mensual. Estado de situación del funcionamiento del sistema de prevención (Estadísticas). Los Sujetos Obligados. Obligaciones. Inscripción ante la Unidad de Información Financiera. El conocimiento del cliente. Perfil del cliente. Personas Expuestas Políticamente. Listas de Terroristas. Puerto Seguro. Confidencialidad. Monedas Virtuales. Las resoluciones de la Unidad de Información Financiera aplicables a los Profesionales de Ciencias Económicas (Resolución UIF N° 65/11), a las Personas Jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros (Resolución UIF N° 30/11) y a las Entidades Financieras (Resolución UIF N° 30/17). Programa de gestión del riesgo y de cumplimiento regulatorio. Análisis de casos.

- **Procedimientos tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires (6318 I b)**


Objetivos de aprendizaje

- Identificar los procedimientos tributarios aplicables en las jurisdicciones bajo estudio;
- Analizar las diversas etapas del procedimiento desde la fiscalización de la administración tributaria, pasando por el procedimiento determinativo y sumarial, los recursos en sede administrativa o del Tribunal Administrativo competente, hasta la contienda contencioso judicial en materia tributaria, en el ámbito de las jurisdicciones estudiadas;
- Estudiar y profundizar la aplicación del conocimiento adquirido en casos concretos.

Contenidos mínimos:

Marco normativo provincial: Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Códigos Fiscales, Leyes Impositivas, leyes de procedimiento administrativo, reglamento de procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. El procedimiento tributario en la Ciudad de Buenos Aires. El procedimiento tributario en la Provincia de Buenos Aires.

Orientación: Fiscalidad Internacional
• Procedimientos aduaneros para el comercio exterior (6315 F)
Objetivos de aprendizaje

- Introducir al estudio del Derecho Aduanero, proporcionando los elementos conceptuales básicos para conocer los distintos aspectos aduaneros que se vinculan de modo directo a las actividades del Comercio Exterior.
- Conocer las normas relativas a la importación y a la exportación, tanto en su faz tributaria (tributos y estímulos) como operativa (destinaciones aduaneras tanto definitivas como temporarias de importación y de exportación) y conocer los delitos e infracciones aduaneras;
- Presentar los aspectos aduaneros del Mercosur en cuanto proceso de integración económica.

Contenidos mínimos:

Conceptos Elementales del Derecho Aduanero; Derechos y demás tributos aduaneros a la Importación y a la Exportación, y Estímulos a la Exportación); Destinaciones Aduaneras, tanto definitivas como temporarias de Importación y de Exportación); Procedimientos aduaneros generales y especiales de Importación y Exportación; Procedimientos aduaneros simplificados y agilizados de Importación y de Exportación; MERCOSUR en cuanto proceso de integración económica; Delitos e Infracciones aduaneras.

• Fiscalidad Internacional (6316 F)
Objetivos de aprendizaje



- Contar con información teórico-técnica valiosa y actualizada, que le otorgará una sólida introducción de los aspectos técnicos a tener en cuenta por quien desea incursionar en temas de tributación internacional;
- Contar con habilidades que le permitirán abordar, según sea el país involucrado, un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas sobre la base de la normativa general internacional;
- Comprender y aplicar las pautas internacionales en materia de transparencia fiscal internacional y políticas públicas tributarias a la normativa de un país en particular.

Contenidos mínimos:

Fiscalidad Internacional. Contribuyentes físicos y grupos económicos multinacionales. Concepto de “contribuyente global”. Precios de Transferencia. Transparencia fiscal. Modelos de convenios tributarios de la OCDE/ONU. Normativa para evitar la doble tributación. Política tributaria internacional. Administraciones Tributarias. Redes de Información Internacionales. Influencia de las TICs.

- **Tributos Ambientales (6317 I b/F)**

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades que le permitirán abordar, según sea el país involucrado, un diagnóstico analítico de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse sobre la base de la normativa tributaria ambiental de aplicación;
- Comprender y aplicar las medidas de regulación ambiental, los instrumentos económicos que puedan utilizarse con relación al ambiente y el efecto en los presupuestos públicos de las erogaciones relacionadas con este tema;
- Conocer el lenguaje adecuado sobre el tratamiento que se le otorga al mismo fenómeno en las diferentes naciones, y desarrollar aspectos relacionados con la responsabilidad social y los tributos ambientales.

Contenidos mínimos:

Legislación Ambiental. Normas Nacionales e Internacionales. Mecanismos Administrativos. Instrumentos Económicos. Impuestos, tasas y contribuciones de carácter ambiental. Permisos de Emisión. Tratamiento de los tributos ambientales en la OCDE. Experiencias en el ámbito Municipal. Sistema Tributario Argentino. Presupuesto Público y Ambiente. Reforma Fiscal Ambiental. Impuesto al Dióxido de Carbono. Hipótesis del Doble Dividendo.

- **Convenios y acuerdos internacionales (6318 F)**

Objetivos de aprendizaje

- Perfeccionar los conocimientos respecto de los Convenios Tributarios;
- Conocer la interacción entre los convenios para evitar la doble imposición celebrados por la República Argentina, por un lado, y la legislación impositiva doméstica, en particular el impuesto a las ganancias, por el otro;
- Conocer los avances en materia de intercambio de información tributaria.

Contenidos mínimos:

Aspectos básicos de tributación internacional. Objetivos de los convenios tributarios. Naturaleza legal de los convenios tributarios. Interacción entre los convenios para evitar



la doble imposición y la legislación impositiva doméstica. Disposiciones contenidas en los principales Modelos de Convenios Tributarios. Intercambio de Información Tributaria. Avances, modalidades, red de acuerdos.

6 Propuesta de seguimiento curricular

El seguimiento curricular se desarrollará bajo la supervisión general y propuesta de Plan de Autoevaluación de las carreras de posgrado de la UNM a desarrollar por la COORDINACIÓN ESPECIAL PROGRAMA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA UNIVERSITARIA en la órbita del RECTORADO. Su implementación estará a cargo de la COORDINACIÓN del PROGRAMA DE POSGRADO y la DIRECCIÓN ACADÉMICA de la DIPLOMATURA, con sujeción a los siguientes objetivos específicos:

- Revisar críticamente los propósitos, procesos, proyectos y prácticas de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.
- Elaborar información cualitativa e indicadores relevantes para desarrollar acciones de mejoramiento y actualización.
- Desarrollar estrategias tendientes al mejoramiento permanente de la calidad de la propuesta de formación y de la práctica docente de manera integral.

7 Evaluación final

Para aprobar la DIPLOMATURA bajo el régimen de regularidad, los estudiantes deberán haber cumplido con el requisito de asistencia y haber obtenido la calificación mínima obligatoria establecida en cada caso, en cada una de las instancias de evaluación que se hubieran implementado. En consecuencia, para acceder al DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO se requiere la aprobación de las 8 (ocho) asignaturas que la componen.

Por lo expuesto, no se requerirá la aprobación de un Trabajo Final por un Jurado, conforme la exigencia prevista para las carreras de posgrado de conformidad con la normativa en vigencia, por tratarse esta de una DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS de acuerdo a la reglamentación aprobada por la UNIVERSIDAD. De igual manera, no se encuentra previsto el requerimiento de un Director a tal fin.

En todos los casos, los estudiantes deberán aprobar todas las instancias de evaluación previstas por los docentes a cargo de las asignaturas y cumplir con una asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento).

De considerarlo oportuno, podrán preverse instancias recuperatorias, orales o escritas para la aprobación de las obligaciones curriculares, dentro de su período de desarrollo.

8 Reglamento

La DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO no posee Reglamento específico de funcionamiento. Se rige por el presente Plan de Estudios, aprobado por el CONSEJO SUPERIOR de la UNM, con sujeción a lo dispuesto en su REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO,



aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/11, ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013, y sus modificatorias.

Asimismo, por lo establecido en la Resolución UNM-CS N° 372/17 que instituye el REGLAMENTO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIPLOMATURAS, y que forma integral del citado REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO y, en forma supletoria, por el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución UNM-CS N° 184/15.

9 Estudiantes

Las condiciones y requisitos generales de admisión, permanencia, promoción y graduación que deben reunir los estudiantes se encuentran establecidos en el presente Plan de Estudios y el REGLAMENTO DE ALUMNOS de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 236/16 y sus modificatorias.

Tratándose de una DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS, y por tanto, una modalidad específica de actividad formativa de posgrado, los requisitos de admisión se encuentran establecidos por el artículo 39bis de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, conforme lo indicado precedentemente.

10 Cuerpo Académico

10.1 Gestión académica de la Diplomatura:

Tratándose de una propuesta conjunta, la DIPLOMATURA contará con un DIRECTOR ACADÉMICO a designar por la UNIVERSIDAD, en los términos del artículo 61 del ESTATUTO en vigencia, y otro propuesto por el IEFPA, ambos en calidad de Codirectores, de conformidad con el inciso b) del artículo 10 del REGLAMENTO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIPLOMATURAS, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 372/17.

Por su parte, la DIPLOMATURA tendrá dependencia funcional en el orden académico, del PROGRAMA DE ESTUDIOS FISCALES (PEF), perteneciente al CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS (CEGOPP) y, en cuanto a la gestión técnico-administrativa, de la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO, ambos en la órbita del RECTORADO.

10.2 Cuerpo Académico:

A partir de su puesta en marcha, se impulsará la conformación de un COMITÉ ACADÉMICO, integrado los 2 (dos) Codirectores y 3 (tres) miembros de ambas entidades, conforme artículo 10° del citado REGLAMENTO, el cual tendrá por misión asistir a la dirección en todo lo atinente a la conducción y desarrollo del dictado de la misma.

Todos los miembros serán designados por el RECTOR, por un período completo de



dictado de la DIPLOMATURA.

- *Codirector Académico por la UNM:* Alejandro A. OTERO
- *Codirector Académico por el IEFPA:* A definir
- *Comité Académico:* A definir

Cuerpo docente ():*

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares	Docentes UNM	Docentes IEFPA
1°	6311	Finanzas Públicas en la Argentina moderna	Hugo O. Andrade y M. Florencia Gosparini	
1°	6312	Sistema Tributario en el marco del Fed. Fiscal Argentino y la globalización	Alejandro A. Otero	
1°	6313	Procedimientos Tributarios en el contexto federal y la globalización	Valeria A. Fasiolo	Carlos M. Folco
1°	6314	Cuestiones puntuales de tributación provincial	Germán A. López Toussaint	
2°	6315 I	Litigiosidad en materia tributaria. Procedimiento y fallos relevantes		Darío González
2°	6316 I	Proceso Penal Tributario	Valeria A. Fasiolo	
2°	6317 I (a)	Procedimientos de los recursos de la Seguridad Social	Germán A. López Toussaint	
2°	6317 I (b)/F	Tributos ambientales		Edgardo Ferré Olivé
2°	6318 I (a)	Procedimiento para prevención del lavado de activos y otros delitos financieros		Marcelo A. Casanovas
2°	6318 I (b)	Procedimientos tributarios en la CABA y en la provincia de Buenos Aires	Germán A. López Toussaint	
2°	6315 F	Procedimientos aduaneros para el comercio exterior		Carlos Monzó
2°	6316 F	Fiscalidad Internacional		Juan P. Bárzola
2°	6318 F	Convenios y acuerdos internacionales		Vanina Nazar y Carlos Protto

Nota: (*) Los currículos vitae resumidos de los docentes propuestos obran en las actuaciones del Expediente N° UNM:0000707/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

11 Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la Diplomatura

La DIPLOMATURA tiene como soporte, en el marco de su dependencia funcional del PEF en la órbita del CEGOPP, diferentes actividades de investigación y transferencia. Actualmente se encuentran contenidas en sus PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2022-2024, aprobadas por Resolución UNM-R N° 162/21, y de conformidad con los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobados por la Resolución UNM-CS N° 848/21.

Las líneas de trabajo actualmente en vigencia y directamente relacionadas con la DIPLOMATURA, son las siguientes:

Federalismo fiscal:

- Coparticipación Federal de Impuestos y relaciones fiscales con los Municipios en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Fiscalidad Internacional:

- Tributación global y paraísos fiscales.



En el marco de estas líneas de trabajo, en la actualidad se desarrollan las siguientes actividades y se encuentran en curso los siguientes proyectos:

- a) Conformación del FORO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FISCALES (FUEF)¹², como espacio de reflexión y debate en la temática, reuniendo a investigadores-docentes de las Universidades participantes con la intención de contribuir a la producción de conocimiento útil e intervenir en las discusiones públicas en la materia, y con la participación de especialistas e interesados invitados.
- b) Realización de diferentes jornadas de debate en la temática fiscal y tributaria y participación en otras organizadas por terceros, con el ánimo de contribuir a la difusión de actividades y resultados de investigación en curso.
- c) Proyecto de Investigación (PI): “El impacto de la Resolución General AFIP N° 4.838/2020 en el ejercicio profesional del Contador público y su relación con los contribuyentes. Un estudio exploratorio”, Director: Germán N. Álvarez (en trámite de aprobación).
- d) PI: “La dimensión tributaria y previsional en la relaciones laborales generadas en "plataformas austeras": El caso en la relaciones laborales generadas en "plataformas austeras": El caso del partido de Moreno, Directora: Roxana R. Pérez (en trámite de aprobación).

Por su parte, los antecedentes de las actividades y proyectos realizados con anterioridad, en relación a los objetivos y contenidos de la DIPLOMATURA, se encuentran disponibles en el sitio web de PEF (<http://pef.unm.edu.ar/>).

Estas actividades son llevadas a cabo por los docentes de la dotación de la UNIVERSIDAD que participan de la DIPLOMATURA y que se encuentran incorporados a las Áreas Epistémicas de “IMPUESTOS” e “POLÍTICA FISCAL del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, las que fueran implementadas por la Resolución UNM-R N° 341/12 y sus modificatorias.

12 Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

12.1 Espacio físico y equipamiento:

A la fecha, la UNIVERSIDAD cuenta con los requerimientos de infraestructura y equipamiento necesarios para el dictado de la DIPLOMATURA. En primer lugar, se señala que la UNM cuenta con 1 (un) aula de posgrado especialmente equipada y 5 (cinco) aulas de informática disponibles con las disponibilidades en materia de recursos digitales inherentes a la cursada de las obligaciones curriculares, en caso de ser necesario.

En cuanto a la disponibilidad de redes, la UNM cuenta con un Centro de Cómputos con dos enlaces a Internet a través de dos proveedores diferentes, por razones de seguridad, contando además, con un centro de cómputos alternativo y como se dijo, su CAMPUS VIRTUAL es en plataforma Moodle, el cual cuenta con asistencia técnica para su debido funcionamiento con personal idóneo propio.

Por su parte, la sede del IEFPA en la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES reúne capacidades suficientes para dar soporte de infraestructura y equipamiento a las

¹² Aprobado por Disp. UNM-DEYA N° 05/17.



actividades de la DIPLOMATURA a desarrollarse en su seno.

En cuanto a la sustentabilidad económico-financiera de la DIPLOMATURA, tal como se desprende del documento adjunto a la propuesta y obrante en las actuaciones en trato, debe mencionarse que, en relación con los requerimientos docentes, la UNIVERSIDAD cuenta con un plantel de docentes-investigadores ordinarios e interinos que satisfacen alrededor del 40% (cuarenta por ciento) de los requerimientos que demanda el dictado de la misma.

En cuanto a los requerimientos docentes restantes serán cubiertos con los recursos provenientes de los ingresos por aranceles, conforme lo previsto en la normativa en vigencia, como así también, el resto de los gastos de funcionamiento de la DIPLOMATURA, con excepción de los requerimientos propios de la gestión técnico-académica que son cubiertos por las distintas dependencias del RECTORADO en forma centralizada.

A tales efectos, oportunamente se establecerán cupos, aranceles exigibles y modalidad de pago de manera proporcional al tiempo que dure su dictado, con más un adicional equivalente en concepto de matrícula, con arreglo a la normativa en vigencia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10° del REGLAMENTO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DIPLOMATURAS, podrán concederse exenciones, conforme las prescripciones del artículo 29 del REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNM, u otorgarse Becas, de acuerdo al PROGRAMA DE BECAS PARA GRADUADOS de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 560/20, a graduados y/o docentes de la UNM.

En consecuencia, se asume que DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO resulta sustentable desde el punto de vista económico-financiero.

12.2 Recursos bibliográficos:

La DIPLOMATURA cuenta con el apoyo de la BIBLIOTECA Y CENTRO DOCUMENTAL de la UNM. Esta funciona en 2 espacios. Uno en el Edificio Daract I, integrado por una sala parlante y un área de préstamos, como centro principal de gestión del conocimiento orientado a las carreras y actividades que ofrece la UNM. En este espacio, los estudiantes pueden acceder al material de estudios de las distintas materias, así como leer y retirar en préstamo domiciliario libros y material audiovisual de su interés, contando a la fecha con más de 21.000 ejemplares catalogados.

De manera complementaria, en el Edificio Patrimonial, funciona una Biblioteca especializada para Docentes y el Centro Documental que opera bajo la conducción del área (Departamento de Biblioteca y Centro de Documentación), el cual ofrecerá los servicios y requerimientos que demande la DIPLOMATURA. Además, posee acceso a bibliotecas científicas virtuales.

A lo expuesto debe adicionarse la disponibilidad del REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO DE LA LEY N° 26.899, el cual se encuentra



alojado en el sitio web de la UNIVERSIDAD y forma parte del SISTEMA NACIONAL DE REPOSITARIOS DIGITALES (SNRD).

12.3 Informe de la sustentabilidad académica de la Diplomatura:

Tal como se desprende del documento adjunto a la propuesta y obrante en las actuaciones en trato, la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO encuentra su justificación en los objetivos estatutarios de la UNIVERSIDAD y el PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL (PEP) 2022-2027 de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 876/21.

Asimismo, se relaciona de manera directa con las necesidades relevadas del territorio donde se inserta la UNM y lo concluido, en el marco del inicio del funcionamiento del CONSEJO ASESOR de GRADUADOS del DEPARTAMENTO.

En tal sentido, la propuesta procura sentar las bases de la formación de posgrado del DEPARTAMENTO en base a la organización de un sistema modular, sustentado en áreas disciplinares y/o profesionales de mayor desarrollo en la UNM.

Se trata así, de contribuir al desarrollo de una masa crítica de capacidades técnicas que permita dar un salto cualitativo en la capacidad colectiva para la comprensión de las finanzas públicas y los procedimientos tributarios con impacto a nivel local y regional.

En consecuencia, la propuesta procurará establecer una relación dialéctica entre teoría y práctica, de modo que los programas de las asignaturas se orientarán a construir un espacio de análisis de situaciones y casos que promuevan el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las finanzas públicas y el régimen tributario de todos los niveles jurisdiccionales.

12.4 Instituciones vinculadas:

Como se dijo, la DIPLOMATURA se inscribe en el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL con el IEFPA y el PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 al citado ACUERDO referido a las condicionalidades particulares para llevar a cabo en forma conjunta la misma y que consta en las actuaciones por las que tramita la propuesta.

Es por ello que la cooperación impulsada se propone como un medio para lograr una alternativa de formación de posgrado para los graduados de la UNIVERSIDAD y profesionales de la región; profundizando además, las actividades conjuntas que han venido desarrollando las partes y de mutuo interés en el campo de la actividad financiera y económica del sector público.

Por otra parte, este vínculo, facilitará la cooperación del INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES del MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA del REINO DE ESPAÑA; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) de ESPAÑA y el CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) a través del IEFPA, posibilitando el acceso a fuentes



bibliográficas y la complementación en materia de investigación.

Colaboraron en la formulación de la presente propuesta de Diplomatura de Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario por la UNM:

*Hugo O. Andrade
Marcelo Cafferata Ferri
Milena Cevallos
M. Florencia Gosparini
Marcelo A. Monzon
Alejandro A. Otero*